

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 6 el trimestre, lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten plazos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Parece que algunos de los amigos políticos que en esta capital tiene el Sr. Rivero, han salido ó tratan de salir para Arceña con objeto de saludarle.

Fué obedecida la circular de este gobierno de provincia, dirigida á los ayuntamientos con fecha 14 de agosto último? Si lo fué no se conoce, y al quedar mal paradas las leyes cuyo cumplimiento se invocaba, lo queda también el principio de autoridad. Esperamos alguna muestra para deshacer nuestro error si en él estuviéramos, ó de lo contrario inauguraremos una nueva campaña.

Seguimos sin conocer la cuenta de los tres meses del período de ampliación del año 1869-70, correspondiente al municipio de esta capital: igualmente esperamos la publicación de igual cuenta correspondiente al año económico de 1870-71; también es razón veamos la del primer trimestre del año económico de 1871-72; como dentro de este mes debe ser discutida y aprobada la de todo el año 1870-71, esperamos también conocerla y saber cuando es citada la junta municipal para su exámen y aprobación, y por último nos alegráramos que con estas cuentas no suceda quede, en olvido el art. 162 de la ley provisional vigente, reproducido en el 157 de la ley de 20 de agosto de 1870. Mucho se dirá que pedimos pero no consiste en que seamos pediguños, sino en que no se dá todo cuanto tiene derecho á conocer el público á quien representamos.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:
«D. Simon Green, célebre y distinguido oculista y único agente del eminente doctor Mr. Woolfson, cuya reputación como óptico y oculista es universalmente conocida, accediendo á los reiterados ruegos de varias personas ha demorado su marcha que debía verificarse hoy, por un par de días.

Son tales las simpatías que ha sabido captarse este sabio profesor, no solo en España, sino en las principales ciudades de Europa y América, y tan grandes y prodigiosos los beneficios que han recibido los enfermos de la vista que han tejido la suerte de usar los lentes de dicho doctor, que creemos un deber de humanidad reiterar una vez mas nuestra sincera y desinteresada recomendación á todos aquellos que tienen la desgracia de padecer de un órgano tan delicado é importante.

El autor de estas líneas que desde enero de 1864 viene usando los magníficos lentes del Dr. Woolfson, puede dar un solemne testimonio de la bondad de aquellos, mostrando la inmensa diferencia que existe entre los cristales que usaba en aquella época, y los que gracias á la bondad de dichos lentes usa en la actualidad. De tal manera ha disminuido la miopía que padece, que hoy le sería imposible el uso de sus primitivos lentes.

Es, pues, también un deber de gratitud el que nos mueve hoy á recomendar una vez mas á nuestros lectores que no pierdan la ocasión que se les presenta de utilizar los servicios del Sr. Green que continua habitando en la fonda de Paris, núm. 15.»

A las líneas que anteceden debemos añadir que el Sr. Green, en su paso por esta capital, cuya detención será muy corta, se aloja en la fonda de Paris.

«El Popular» dice que se cree que los zorrillistas empezaran la campaña presentando un voto de censura contra el Sr. Sagasta, seguros que de este modo derribarían el ministerio.

Habiéndose expuesto al público el día 4 el proyecto de presupuesto municipal y debiendo estar por 15 días, termina el plazo el día 18. Sirva de aviso á los que quieran examinarlo.

Al Sr. Gobernador le recomendamos la lectura de las siguientes líneas de «El Eco de Cartagena» suplicándole haga porque la administración municipal de la provincia se sujete á las leyes, pues si así no lo hace el respeto será cada día menor. Dice así «El Eco»:

«Cuentas del Ayuntamiento.—Es un escándalo lo que está sucediendo con nuestro municipio acerca de la rendición de cuentas atrasadas cuya publicación han pedido los periódicos todos de la localidad, incluso el que se intitula «El Radical» protector á capa y espada del actual ayuntamiento.

Tiene pendiente de remitir á la superioridad cuentas de cuatro ó cinco años para que vean la luz pública en el «Boletín oficial» de la provincia, y no hay fuerzas humanas que hagan cumplir con la ley al ilustre cuerpo municipal, sordo á los clamores generales del país y desobediente á los mandatos de sus superiores.

Día llegará en que se exija la responsabilidad de tanta falta.»

Se ha expedido por el ministerio de la Gobernación, después de oído el Consejo de Estado, una real orden resolviendo que, siendo preferible en la mayor parte de los casos para la ejecución de las obras y servicios provinciales el sistema de contratos, mediante subasta pública, no hay sin embargo, inconveniente legal que se oponga á que las diputaciones provinciales impriman y circulen por administración los «Boletines oficiales».

Leemos en «El Argos»:

«No es declaración de guerra á los conservadores, dice el diario progresista-democrático «La Nación», la fórmula aceptada por la mayoría de nuestro partido, sino cuando más, de oposición á todo lo que no sea liberal y progresivo y democrático.

Pues los conservadores de la revolución, los conservadores constitucionales, no cedemos en liberalismo á nadie.»

Estamos conformes, pues el liberalismo no está vinculado.

Entre los ciento y tantos diputados y senadores que asistieron á la reunión que en el salón de presupuestos del Congreso celebraron los amigos del Sr. Sagasta y bajo la presidencia de este, se encuentran los Sres. Alvarez (D. Cirilo), Rubio, Mansi (D. Pedro y D. A.), Rodríguez Leal, Grande, Sanz, Muñoz, Monteverde, Moreno Benítez, Bañón (D. F.), Heoao, Delgado, Groizard, Guitou, Ferrages, Lafit, De Blas, Gonzalez (D. V.), Palau, Coll y Moncasi, Perez (D. Cirilo), Bernudez, Navarro Ochoteco, Saavedra, Castell de Pons, Delgado (D. J.), Curiel, Piñol, Sequero, Aristegui, Maluquer, Sanz, Barrenechea, Lopez (D. J. M.), Rey, Rodriguez y otros.

Parece que el gobierno se propone someter á las Cortes un acuerdo respecto á la Internacional.

Así lo aseguran varios periódicos.

Cada día se hace más profunda la división que reina entre el duque de Montpensier y el palacio de Basilewsky. Así lo aseguran cartas de Paris.

En la votación de vice presidente del Congreso la fracción carlista siguió igual conducta que en la de presidente: en la primera votación se abstuvo y en la segunda votó contra el gobierno, uniéndose á los mismos á quienes con su ayuda quedaron derrotados en la elección del Sr. Sagasta.

Mientras que siga la cámara en el estado en que se halla la docena de tersistas serán los dueños del cotarro, inclinando la suerte del lado que les acomode, que es regular sea siempre del contrario á los elementos ministeriales.

Dice «El Constitucional» de Sevilla:

«Uno y otro día se nos viene dando, por algunos periódicos, el título de órgano de la tertulia de la calle de Catalanes.

Como nos era completamente indiferente, no hicimos caso de tal suposición; mas

al ver que continúan en la misma creencia, «debemos decir que, ni somos, ni hemos sido nunca órgano de dicho centro.» Nosotros no tendremos jamás otra bandera que la Constitución y la dinastía.»

SECCION OFICIAL.

HABILITACION ECLESIASTICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

En el día de hoy han satisfecho las oficinas de Hacienda las asignaciones para el culto, correspondientes á los meses de agosto y setiembre últimos.

En su consecuencia, esta habilitación lo avisa á los señores fabricantes, para que se presenten á antes posible, á retirar las cantidades que respectivamente les corresponden.

Murcia 5 de agosto de 1871.—El habilitado, Guillermo Catalán.

GACETILLA.

Robo. En la noche del día 10 se verificó en la calle de Victoria el de una silla que su dueño tenía preparada para sentarse á tomar el fresco. Sin perjuicio de pedir se le haga saber al mismo que están prohibidas las tertulias callejeras en el artículo 239 del bando general de buen gobierno, llamamos la atención de la vigilancia sobre este suceso, porque aunque insignificante, como estamos próximos al invierno pudiera ser precursor de otros de mas entidad.

LA ILUSTRACION. Anoche tuvo lugar la inauguración de los trabajos académicos de esta sociedad, de cuyo acto nos ocuparemos otro día. Para mañana está señalada la primera conferencia que tendrá lugar á las 8 de la noche y será pública como todas, en la cual usará de la palabra el joven juriscónsul D. Napoleon Terrer, ocupándose de la patria potestad. En la noche siguiente toca el turno al Sr. D. Adolfo Rodriguez Gamez, cuyo discurso versará sobre un punto histórico.

Próximo á tener lugar uno de los brillantes certámenes con que esta sociedad se distingue y proporciona un rato de útil y agradable solaz á las bellas que en esas noches la favorecen con su presencia, para su efecto se admiten trabajos literarios y científicos todas las noches de 7 á 9 en la secretaría de la Academia.

MÚSICA. Anoche celebraron los vecinos de la calle del Pilar la festividad de Nuestra Sra. que bajo dicha advocación se venera en la ermita de que es patrono el Excmo. Ayuntamiento y se halla en dicha calle. Concurrió toda la banda del Sr. Rayo, y satisfizo mas que los individuos de la misma que acudieron á la calle del Rosario en la noche del último sábado.

ANIVERSARIO. Hoy se celebra el de la reinstalación del cabildo catedral en su propio templo, trasladado á la capilla de Ntra. Sra. del Rosario á consecuencia del incendio de 3 de febrero de 1854.

VARIETADES.

MODAS.

La rica y severa novedad de los vestidos bordados será indudablemente la que domine en el próximo invierno: se llevará en los trajes oscuros, color sobre color, mas oscuro, sin embargo, el de la seda del bordado, que el de la tela del vestido.

La disposición de los bordados, de lo que ya han llegado modelos y dibujos, es cenefa de ramos sueltos en la primera falda, sobre el falso, y cenefa unida y en guirnalda en la segunda, colocada encima de un dobladillo bastante ancho.

En este género he visto un traje negro bordado al pasado, con ramos sueltos, que es una maravilla de riqueza; baste decir que el precio del corte son 12,000 rs., y para que mis amables lectoras se convenzan de su belleza, voy á hacerles su descripción.

Primera falda larga y bordada de ramos sueltos hasta la altura de la rodilla; este dibujo, aunque es de ramos recogidos y casi redondos, tiene largas ramas de hojas y frutos que en la primera línea de aquellos llegan casi al borde del vestido.

Segunda falda bordada de ramos sueltos mas pequeños; el cuerpo está sembrado de ramitos diminutos y lo mismo las mangas, que son casi ajustadas; el cuerpo tiene faldones bastante largos y esta cerrado con grandes botones de raso.

La tela de este vestido ha costado á seis duros vara, y es la mas fuerte que hasta ahora he visto.

Para seguir enumerando las novedades mas ricas, es forzoso hacer mención de los nuevos vestidos negros que ahora se confeccionan en Paris: los de precio mas subido, los que se hacen para las grandes damas, segun me ha referido una amiga que acaba de llegar, están hechos del modo siguiente:

Primera falda adornada con grupos de tres volantes recortados á picos en el borde y ribeteado cada uno con una tira de gros de diferente color; en el primer volante es carmesí, en el segundo verde, en el tercero color de oro; los ribetes son gruesos y los volantes caen unos sobre otros, de modo que apenas se ve otra cosa que los tres órdenes de picos.

Este adorno da la vuelta á la falda como hasta la mitad, y sube en delantera hasta el talle.

Túnica de la misma tela del vestido (que es grós mate) larga por detrás hasta tener gran cola, y abierta por delante en forma de chupa antigua; esta túnica se recoge cuando se quiere por medio de cordones interiores, y figura una segunda falda en extremo elegante; el borde está recortado á picos y orillados estos con un grueso vivo color de oro.

Las mangas, muy ajustadas, llevan una ancha vuelta, de las llamadas guardias francesas, adornada con tres volantes, orillados de verde carmesí y color de oro, alternativamente.

Es uno de los trajes mas suntuosos que el buen gusto de las modistas ha inventado, y cuyo precio es de 2,000 francos en Paris y aqui de 9,000 rs. suma respetable por mas que sea muy bello.

Para este equipo los encajes del cuello y de las mangas deben ser tambien de lo mas exquisito.

Hablando de novedades mas modestas, os puedo asegurar, lectoras mías, que son dos clases de telas las que vestirán y visiten ya las señoras elegantes hasta las de lana con listas de raso de colores, y las muselinas de lana de fondo negro con ramos sueltos de flores.

Las primeras son de excelente calidad y de gran consistencia, y las listas de raso hacen el mas bello efecto; aunque el precio de estas telas es subido, su anchura es tal que con la mitad de la tela hay bastante; además de las listadas de raso hay otras sembradas de lunarejos muy pequeños, asimismo arrasados en colores medios, de un efecto delicioso; por ejemplo, sobre fondo de color de hoja de rosa, lunares dorados; sobre gris claro, lunares azules; y sobre marrón ó castaño, lunares carmesí.

Todos estos trajes se adornan con biesses de seda del color de los lunares, ó con plegados á la rusa, que quedan planos; pues siendo la tela gruesa, no es posible otra disposición.

Los volantes no abandonan tampoco el estado de la moda: varían en su forma, pero siempre en favor; lo mas elegante es hoy, sobre todo para trajes negros, un volante al hilo, alto hasta llegar á la rodilla; este volante está pegado, dejando espacios lisos de media vara y formando dobles tablas muy profundas al final de cada espacio; después de cosido se vuelve el borde de arriba y se cose lo que forma dos picos á la cabeza de cada tabla.

Como complemento de estas noticias, que puedo asegurar á mis lectoras son las mas adelantadas que tiene la moda, les diré que el favor de las túnicas sigue, y que túnicas son la mayor parte de los ricos modelos de confección que han llegado de Paris, ya en terciopelo de gran aptitud, ya en gros, pero siempre ornadas de espléndidos guipurés.

Maria del Pilar Simón de Marco.

Dice EL POPULAR:

Acabamos de recibir el correo de Melilla, y con él noticias de sumo interés que alcanzan hasta el día 6 del corriente. Como no queremos privar á nuestros lectores de lo que ocurra en aquella plaza, insertamos la carta de nuestro corresponsal y la enérgica y fundada protesta que la valiente guarnición que allí sufre un servicio tan penoso hace, rechazando noblemente un calumnioso suelto que apareció en las columnas de *La Epoca*.

Dicen así:

«Sr. Director de EL POPULAR.

Melilla 2 de Octubre de 1871.

Muy señor mío: La llegada del vapor *Alerta* hace sea fácil salga correo antes de la expedición periódica, y por ello le dirijo la presente, que ampliaré á última hora, si algo ocurriese de particular.

Seguimos bloqueados, sufriendo un fuerte y continuo tiroteo, tanto de día como de noche: mientras unos sostienen el fuego, otros trabajan sin descanso en reforzar las trincheras hechas y aumentar su número; así que en la actualidad son unos atrincheramientos formidables los que cercan la plaza desde el mar del Norte al del Sur, con bastantes parapetos suiteos, muy inmediatos á nuestras fortificaciones, donde vienen durante la oscuridad, por impedirse el fuego que se les hace.

El 30 amaneció una batería construida en la altura de los Tesorillos, en disposición que lo mismo puede batir la plaza que el fondeadero: no falta mas si no que derriben nuestras casas á cañonazos para que la broma sea completa.

Dicho día han venido otra vez los confidentes, y al paso que confirman la probabilidad de que nos cañoneen con una pieza de á 16 que tienen, nos han dicho, que con el fuego de la plaza han tenido bastantes bajas.

Con nuestra artillería se ha tratado de destruir dicha batería, pues es demasiado sólida, y si algo se les estropea, la reparan los moros durante la noche.

¿Y aun persistirá nuestro Gobierno en llevar a cabo solo la desviación del río Oro? ¿No comprenderá, por lo que está pasando, que el día que por la fuerza se lleve á cabo, los moros destruirían cuanto se hiciera?

Lo primero es fortificar los límites; de lo contrario, no solo la desviación del río será gastar trabajo y dinero en balde, sino que quedaremos siempre expuestos á que los moros nos hostilicen cuando gusten, en la forma que hoy lo están haciendo, y visto el comportamiento de estos bárbaros, fortificados de una manera sólida, ocupando los puntos mas convenientes, aunque excedan algo del terreno demarcado en 1863, pues el caso es proporcionar una línea defensiva, sin que tenga dominaciones inmediatas: no se crean son grandes fuertes lo que se necesitan. torrecitas capaces para una guarnición de 12 á 20 hombres, y que monten una ó dos piezas de artillería algunas de ellas. En la actualidad se está tocando en Melilla esta verdad: hermosos y grandes fuertes de nuestra línea exterior, no cumplen ni con mucho, por no estar bien situados, su misión, como la torre de Santa Bárbara, la cual nunca ha osado atacar los moros, y al paso que es el sosten de un ángulo de nuestra línea, bate perfectamente la altura de Santiago y San Lorenzo, toda la vega y las playas y avenidas á mas de 1 kilómetro de distancia. No se eche tampoco en olvido que en los presidios del reino hay muchos brazos airoso que pueden emplearse en estas obras, y que los principales materiales se obtendrían á muy poca costa en el mismo campo, según lo manifesté en 15 del pasado, que tuve el gusto de ver inserto en su apreciable periódico del 19.

Téngase también presente, que Marruecos por mucho que prometa hacer, apurado por las circunstancias y con el fin de parar las enérgicas reclamaciones que indudablemente se le habrán hecho por nuestro Gobierno, es impotente, ó mucho me engaño, para sujetar á estas fieras, que al tomar la actitud que han tomado, han quemado, permítame la frase, sus naves, y por lo tanto están resueltos á resistir lo mismo á las fuerzas del imperio que á las españolas; y por lo tanto, lo que tratan es de que pase el tiempo y se calme la natural efervescencia que estos hechos han causado para luego salir con cualquier disculpa.

Yo concedo, y es bastante conceder, que venga á este campo un respetable cuerpo de ejército marroquí, lo bastante para castigar á los fronterizos, ¿este castigo será verdadero, haciendo un escarmiento como debe ser en las personas de los jefes de kabilas y demás magnates que han tomado parte en los presentes acontecimientos? Aunque esto suceda, ¿sostendrá siempre Marruecos las fuerzas suficientes para que la autoridad del bajá sea respetada y pueda impedir que mas ó menos tarde se repitan los ataques de que hoy es objeto Melilla? De eso puede responderse negativamente con toda seguridad, en cuyo caso, el modo de evitar nuevos desmanes de estos fronterizos, es fortificar en debida forma el terreno jurisdiccional, teniendo cuidado al hacerlo de no dejar como antes he dicho, ninguna inmediata dominación.

Y no se crea son simples figuraciones ó sospechas las que así me hacen hablar: el emperador de Marruecos sabe y nuestro Gobierno también, que en Enero de 1864 asesinaron los rifeños nueve españoles en Alhucemas; que en Enero del 69 se iba á empezar la desviación del río, y no se hizo por la oposición de los moros; que desde Mayo de dicho año están completamente apoderados del terreno jurisdiccional de Melilla, sin que hayamos sido dueños de dar un paso fuera de nuestras murallas; que en Setiembre del mismo, sufrimos un bloqueo por espacio de varios días; que en Octubre fueron los asesinatos de Méndez y otros dos españoles: todo esto y mucho mas sabe el emperador de Marruecos y siempre ha prometido castigar á los culpables sin que hasta la fecha lo haya hecho, unas veces escusándose con que no puede sujetar á esta gente, y otras que de veras se le ha exigido por España, se ha dicho que ya tenía preparadas fuerzas bastantes para venir, pero estas no han llegado, bien porque según ha manifestado, tuvo que marchar contra otras kabilas del interior que se le sublevaron, ó por otras causas ignoradas; es decir, porque con promesas ha entretenido el tiempo suficiente para que la cuestión quedase olvidada, y los rifeños se han quedado tan tranquilos y satisfechos, creciendo cada vez mas su audacia, y los resultados de la impunidad en que han quedado sus vandálicos actos los tocamos ahora: hé aquí en lo que me fundo para dudar de que las agresiones presentes queden sin castigo por parte del imperio, porque una de dos, ó no tiene fuerzas bastantes para sujetar estas kabilas, ó si ahora las sujeta y castiga, prueba de una manera evidentísima que antes no lo ha hecho porque no le ha dado la gana; esto creo que no admite duda.

Respecto á fuerzas en la plaza, no sobran; pues si bien es cierto han venido, según ya le tengo en mis anteriores manifestado, 250 hombres del regimiento de Valencia, también lo es que el 14 llegaron unos 70 quintos, marchando en su lugar igual fuerza de los del 68; y por mas que estos adelanten en su instrucción de una manera que hace mucho honor á los oficiales encargados de ella, que en pocos días los han puesto en disposición de hacer servicio, se comprende á primera vista que aun no pueden emplearse en el activo y arriesgado que en la actualidad se presta en Melilla.

El *Alerta* ha traído 132 hombres que también son quintos recién incorporados, y será regular tenga que marchar el resto de los del 68, que serán igual ó mayor número.

Nada hemos podido saber de nuestras familias ni de la actitud que España toma al ver continúa la agresión de los rifeños, pues no ha traído correo: bueno sería que el señor director de comunicaciones recomendase á la administración de Málaga fuese mas eficaz y aprovechase cuantas ocasiones se le presenten de remitir con la seguridad debida la correspondencia á esta plaza, con lo que nos haría un favor, al paso que cumplieran con su deber; pues si bien es cierto están marcados los días 3, 13 y 23 de cada mes, es porque no hay otros medios ordinarios de remesa: así que cuando el vapor correo hace algun viaje extraordinario, también es portador de ella; y por lo tanto, cuando el señor comandante del *Alerta*, según se dice, tuvo la atención de avisar su venida, debiera entregársela, en vez de contestar que no había ninguna, cosa imposible, pues indudablemente debía haber la recibida desde el 23 del pasado hasta ayer que salió de Málaga.

Día 5.—Hoy se ha pasado con mucha tranquilidad; de vez en cuando un tiro suelto y nada mas: el que conoce á los rifeños no deja

de comprender que esta calma algo malo trae detrás.

Pero si los moros nos han dejado tranquilos, no así algunos que por españoles se tienen y habitan en la corte: me refiero á un suelto que *La Discusion* copia de *La Epoca*, y dice así:

«Creemos que el Gobierno hará bien en enviar á Melilla persona de su confianza que le enterara con exactitud é imparcialidad acerca de lo que allí pasa. Vemos que algunos periódicos se muestran muy exasperados por los ataques de kabilas que no reconocen la autoridad de Marruecos, y pudiera suceder que el afán immoderado de ascensos provocara actos que la prudencia manda evitar, porque no estamos en el caso de buscar aventuras. Nuestra intención es buena y patriótica, y creemos que el Gobierno no desatenderá nuestras indicaciones.»

»Las últimas noticias dicen que las hostilidades empezaron el día 9 y continuaban el 19; pero esas hostilidades no deben inspirar gran cuidado, cuando no han producido en tantos días mas desgracias que la muerte de un soldado.»

Y como este artículo en parte me hiera, pues pone en duda la certeza de las noticias que he comunicado á su apreciable periódico, diré á *La Epoca* que yo no sabré escribir pomposos relatos, pero sé decir la verdad; y que tan verdad es las noticias que le he comunicado, como imposible parece que un periódico ilustrado y que se llama español vierta tales frases.

No son acreedores ni la autoridad militar, ni esta guarnición, ni ningún habitante de Melilla, que están sufriendo lo que el autor del suelto no sufriría quizás, pues habría puesto algunas leguas por medio, á que tan gratuita como injustamente se dude de la veracidad de sus noticias: los escritos que de Melilla han salido, no aumentan ni disminuyen nada los hechos: dicen pura y simplemente la verdad, aun en las apreciaciones que hacen respecto á los insultos que nuestro pabellón sufre: pues qué, ¿todo español que tenga vergüenza no ha de sentir la indignación y rubor natural á los actos de que Melilla está siendo objeto? Para *La Epoca* no es insulto el que se hayan apoderado los moros de nuestro terreno jurisdiccional, se hayan atrincherado en él, y día y noche nos están dirigiendo el fuego de sus espingardas? ¿No es nada los asesinatos y robos pagados? ¿Cuando creará *La Epoca* que nos insultan? ¿Es necesario que la sangre española corra á torrentes? ¿No sabe que resguardados por las murallas y teniendo la precaución debida no es fácil? ¿Es circunstancia atenuante el que no obedezcan estas kabilas á su emperador ó que éste así lo manifieste? ¿Por eso no es ya una ofensa la que hacen al atacarnos?

Su intención es buena y patriótica, según dice: ¿qué pocos se la envidiarán que españoles quieran llamarse!...

Por otro lado, se confirman las noticias de que el emperador de Marruecos manifiesta el sentimiento de la actitud tomada por las kabilas y buen deseo de castigarlas: dice que ya estaban mas fuerzas de camino y que vendrán cuantas sean necesarias. Pero, señor: ¿cómo caminan estas fuerzas que aun no han llegado, cuando una tortuga con su lento paso ya estaría aquí hace tiempo desde que se dijo que estaban de camino? Por aquí se saca la consecuencia de lo pronto que serán castigados los fronterizos.

Día 6.—Al amanecer de este día resuena el cañon enemigo, que viene con su primer proyectil á mutilar la Casa-correos: sigue el cañoneo, y unas habitaciones quedan sin techo y otras con alguna pared menos... ¿cuántos españoles han muerto? ninguno. Pues entonces dice bien *La Epoca*: ni tal cañon existirá montado en Santiago, ni tales disparos nos estarían dirigiendo: de lo contrario, ¿no habrían matado á muchos? ¿Es posible que á los habitantes de Melilla se les haya ocurrido quitarse de los puntos expuestos? Esto es, que los afanes immoderados de ascensos abultan ó inventan cosas que pueden provocar actos que la prudencia manda evitar, porque no estamos en el caso de buscar aventuras.

A mas de la batería de los Tesorillos y la de Santiago, desde donde nos cañonean, han construido otra en las alturas de las Horcas.

El campo está sembrado de moros, á cada disparo de su cañon nos hacen una descarga general de espingarda.

Se dice que esta noche pasada ha desembarcado un falucho armas y municiones en

gran cantidad, por el punto denominado la Peineta, á unas cuatro leguas de la plaza.

Desde las seis hasta la una, nos han hecho ocho disparos; siete han dado en edificios, y uno que fué al mar muy cerca del guarda costa: han cesado ahora: si para cuando salga el correo hay mas novedad, se la comunicaré.

Ultima hora.

Son las cuatro y media de la tarde, los rifeños y los que no son rifeños, pues ya no nos cabe duda de que hemos visto entre ellos moros de rey, han empezado de nuevo á cañonearnos.

El Corresponsal.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 10 de Octubre de 1871.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. GARCIA MARTINO: Ruego á la Mesa se sirva pedir al señor ministro de Hacienda el expediente formado con motivo de la adquisición por el Estado, con destino al ministerio de la Guerra, de los edificios conocidos con el nombre de los Doks de Madrid, y el instruido sobre la admisión de tabacos verificada en Mayo último en la fábrica de Sevilla, porque tengo entendido que despues de haber sido desechados por un empleado de la fábrica, fueron aceptados como buenos por un empleado del ministerio.

El Sr. SOLER: Según los periódicos de estos días parece que las kabilas rifeñas que se han insurreccionado contra España dirigen ataques á la plaza de Melilla y ponen dificultades á sus habitantes. Y aun cuando nuestro agente diplomático en Marruecos daba esperanzas de que el emperador castigaria tales abusos, como el tiempo pasa y los rumores continúan, yo deseo saber qué disposiciones ha tomado el Gobierno contra estas tribus insurrectas, y caso de que el emperador de Marruecos no lo haga, si está dispuesto el Gobierno español á castigar severamente á estos moros fronterizos sublevados contra España.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Para contestar á la pregunta del Sr. Soler bastará la lectura del parte recibido anoche de nuestro embajador en Tánger.

«Ministerio de Estado.—Despacho telegráfico.—San Roque 9 de Octubre á las 8:50 noche.—Madrid, 9 4 mañana.—El ministro de España en Marruecos al ministro de Estado.—Tánger 9 de Octubre.—A mi nota de 24 de Setiembre último sobre lo de Melilla, ha contestado el Sultan en carta Real, que el Aachi recibió anoche, y me ha comunicado entregándome copia.—Uno de los hijos del Sultan va sobre las tribus rebeldes del Riff con 1.000 ginetes y 2.000 infantes de tropas regulares, y los bajos-gobernadores de los grandes distritos militares de Teza y Ochoha fronterizos al Riff, tienen orden de unir los contingentes de infantería y caballería de sus tribus á las tropas que manda S. A. Tal es el satisfactorio contenido del firman, cuyo texto remito á V. E. por el correo.»

Además, el Gobierno ha enviado dos batallones para reforzar la guarnición de Melilla, y está dispuesto á sostener nuestros derechos y el honor de la bandera en todos terrenos.

El Sr. PEÑUELAS: En Julio último supe que el señor ministro de Hacienda que tuviera la bondad de traer el expediente sobre arriendo de las minas de Lináres, para examinar si el contratista actual cumple ó no con el contrato.

Como las circunstancias que el Congreso conoce, nos impidieron al Sr. Moret y á mi entrar en esa discusión, desearia que la Mesa tuviera la bondad de indicar al señor ministro de Hacienda que voy á hacer una interpelecion sobre este asunto, á fin de que discutamos lo que sucede en Lináres, pues el contratista, con ideas sin duda un poco republicanas, cree que le pertenece lo que le pertenece al Estado.

El señor ministro de HACIENDA: No tenia el menor conocimiento de las indicaciones que acaba de hacer el Sr. Peñueles, pero tendré mucho gusto en que el expediente venga aquí cuanto antes para que la luz se haga y el país sepa lo que sucede.

Dióse lectura, acordándose que pasara á la comisión de peticiones, una instancia en que D. José Antonio Aspazu pide jubilacion.

Se leyó una comunicacion en que D. Euripides de Escoriza presenta su credencial ed diputado por Puerto Rico.

El Congreso oyó con sentimiento una comunicacion en que D. Manuel Sagrado y Sanchez participa la muerte de D. Julian Sanchez Ruano, diputado por Salamanca.

Entrándose en la órden del dia, y despues de haberse leído el art. 14 del reglamento, se procedió a la eleccion del segundo vicepresidente, obteniendo votos los

Sres. Montesino. 104
Becerra. 101
Moreno Portela. 1

Resultando además 14 papeletas en blanco. Tomaron parte, por consiguiente, 220 señores diputados, cuya mitad mas uno es 111, y no habiendo obtenido este número ningun candidato, verificose segunda votacion, la cual dió el siguiente resultado:

Sres. Becerra. 119
Montesino. 103
Gomez (D. Aniano). 1

En su consecuencia, quedó nombrado segundo vicepresidente el Sr. D. Manuel Becerra.

Se procedió en seguida á la votacion de tercer vicepresidente, y verificado el escrutinio, resultó haberse emitido 153 votos, de los cuales obtuvo el Sr. Llano y Pési 113 el Sr. Beranger uno, en blanco 43 y uno inútil. Quedó, por consiguiente, proclamado tercer vicepresidente el Sr. D. Manuel Llano y Pési.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas referente á los distritos de Quebradillas, Vegabaja, San German y Humacao, de la isla de Puerto-Rico.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): El Congreso va á reunirse en sesiones.

Orden del dia para mañana: El dictámen que acaba de leerse y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

La prensa en general concede gran importancia á las votaciones verificadas ayer en el Congreso. No queriendo privar á nuestros lectores del juicio formado por los periódicos, á continuacion insertamos lo que se relaciona con la mencionada votacion.

Dice *La Epoca*:

«Catorce diputados carlistas están siendo los árbitros de las votaciones del Congreso. Ellos derrotaron al ministerio Ruiz Zorrilla poniéndose de parte del Sr. Sagasta; ellos han dado hoy un mal rato al Gabinete Malcampo dando sus votos en segundo escrutinio al Sr. Becerra.»

Hé aquí los sueltos que á este asunto dedica *La Política*:

«Los carlistas han decidido la eleccion de segundo vicepresidente de la Cámara.

«En la primera votacion obtuvo el Sr. Montesino 104 y 101 el Sr. Becerra, resultando 14 papeletas en blanco y un voto para el señor Portilla.

No teniendo, pues, mayoría ningun candidato, se procedió á segunda votacion, resultando el Sr. Becerra con 119 votos, el señor Montesino con 103 y un voto á favor del señor Aniano.

Ha resultado, pues, electo el Sr. Becerra por el auxilio de los carlistas, á quienes pertenecian las papeletas en blanco de la primera votacion.

Si alguna duda hubiera quedado de esto, la habria desvanecido el Sr. Nocedal, quien al ser preguntado por quién votaban sus amigos, contestó francamente: «Por Becerra; pues nuestra mision aquí es dificultar que los revolucionarios hagan gobierno... si su pieran hacerlo.

—El Sr. Llano y Pési será elegido sin oposicion para la otra vicepresidencia del Congreso vacante, pues ni el gobierno ni los ministeriales presentan candidato alguno frente á aquel.

—Efectivamente, el resultado de la votacion para la tercera vicepresidencia ha sido el siguiente: Número de votantes, 153; por el Sr. Llano y Pési, 113; papeletas en blanco, 43; por el Sr. Beranger, 1; inútil, 1.»

Dice *El Debate*:

«El núcleo monárquico constitucional, que cuando el primer escrutinio para la votacion de la presidencia dió el triunfo al Sr. Sagasta, se ha mantenido hoy firme contra republicanos, cimbridos y zorrillistas con motivo de la votacion de la segunda vicepresidencia.

Propuestos de un lado el Sr. Montesino y de otro el Sr. Becerra, candidato de los radicales, ha obtenido aquel en el primer escrutinio 104 votos contra 101 dados á éste, incluso por los republicanos.

En esta votacion los carlistas votaron en blanco; pero inclinándose en la segunda (pues no resultó en la primera mayoría) del lado del Sr. Becerra, éste ha sido el vencedor.»

La Correspondencia de España se expresa en estos términos:

«Las votaciones de presidente y vicepresidente del Congreso han venido á demostrar que en cuantas ocasiones se divide la mayoría como lo está hoy, la decision se hará á gusto de los carlistas ó de los republicanos, que son los árbitros de decidir con sus votos el resultado definitivo. El gobierno y las disposiciones legislativas que se votan están á merced del criterio y voluntad de ambas fracciones; y como los carlistas tienen su mayor interés en que no puedan gobernar estas Cortes, harán todo lo posible para impedirlo.»

Dice *El Tiempo*:

«La eleccion de vicepresidentes ha costado dos votaciones. Empatada la primera, ha dado la segunda, con el apoyo de los carlistas, el triunfo á la oposicion.

Si el Gobierno hubiera hecho, como el señor Ruiz Zorrilla, la eleccion de vicepresidentes cuestion de Gabinete, á estas horas el ministerio estaria en crisis.

Pero declárese ó no, esto es un accidente; ya se sabe cuál será dentro de poco la suerte del ministerio.

Hé aquí lo que nosotros pensamos:

El Sr. Sagasta arrastró á muchos progresistas creyendo estos, y con razon, que don Amadeo solo á él entregaria el decreto de disolucion de Cortes.

Al estallar la division se han encontrado frente á frente, de una parte Ruiz Zorrilla, que tiene carácter de hierro; Rivero, que carece de entrañas; y Martos que tiene gran astucia política; y de otra parte el general Serrano, que es un hombre abandonado; Olózaga, que es un gran egoista, y Sagasta que es sumamente veleidoso.

Siendo esto así, el resultado no podia ser dudoso. Impúsose el bando democrático, y el conciliador fué perdiendo terreno.

¿Qué sucederá en la próxima crisis?

Lo probable es que solo se pueda formar un ministerio democrático; pero su suerte es de presumir que difiera mucho de la reservada al actual. Estando Ruiz Zorrilla y sus amigos decididos á no aceptar el poder sin la promesa del decreto de disolucion hecha por D. Amadeo, la mayoría de los progresistas que se ponen a su lado por desconfiar ya de Sagasta, le prestarán su voto para ganar un distrito, y el ministerio radical presidido por Ruiz Zorrilla ó constituido á su sombra, alcanzará una verdadera mayoría.»

El Universal publica el siguiente suelto:

«La sesion de esta tarde se ha empleado en la eleccion para las dos vicepresidencias del Congreso.

Han resultado elegidos los Sres. Becerra y Llano y Pési, candidatos del partido progresista-democrático.

El Sr. Llano ha sido elegido por unanimidad: los ministeriales, entre los cuales hay que contar á los fronterizos, montpensieristas y moderados, han votado en blanco.

Mientras al Sr. Llano no se le ha opuesto candidatura alguna, el Sr. Becerra ha luchado contra el Sr. Montesino, presentado por el Gobierno, á quien derrotó en segunda votacion.

En la primera le ganó tres votos el señor Montesino.

La sesion se levantó inmediatamente despues de la sesion.»

El Pensamiento Español hace constar que los carlistas siguen decidiendo el resultado de las votaciones.

La Esperanza publica la *Ultima hora* que sigue:

«El ministerio no da señales de vida y nadie sabe si continuara despues de la votacion de esta tarde.»

El Tiempo pide que se devuelvan á doña Isabel de Borbon, aquellos objetos y alhajas que existen en palacio y que son propios de aquella señora.

Ha sido puesto en libertad, á consecuencia del decreto de amnistia el Sr. D. Blas Pierad.

Sus correligionarios de Madrid le esperan

de un dia á otro y lo preparan un cariñoso recuerdo.

Dice *La Política*:

«El Sr. Sagasta, al proponer en la reunion de anoche que se diera al Gobierno un voto de confianza, queria de este modo evitar que estallase la crisis ministerial, haciendo creer al Gabinete que todos los diputados progresistas y demócratas le prestaban su apoyo.

No habiéndolo conseguido, es preciso aceptar como un hecho la derrota de la fraccion progresista pura y se presenta naturalmente la cuestion de si continuará ó no el actual ministerio y si podrá sostenerse el Sr. Sagasta en su sillón de presidente del Congreso.

Resulta, pues, que estamos en plena crisis, por mas que aun no se haya declarado; pero pronto, acaso en la misma sesion de hoy se planteará.»

La Gaceta de hoy publica el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La nacion habrá de contribuir anualmente á la iglesia desde 1.º de enero de 1872 con la cantidad de 31147065'75 pesetas para sus atenciones permanentes.

Esta cantidad se distribuirá en la forma expuesta en el adjunto presupuesto.

Art. 2.º Las cantidades comprendidas en el capítulo 1.º se satisfarán por cuenta de las limosnas de Cruzada.

Art. 3.º Para el pago de las partidas comprendidas en los capítulos 2.º, 3.º y 4.º se remitirán láminas de la renta del 3 por 100 consolidado por un capital cuyo interés anual equivalga á la suma de aquellas.

Art. 4.º Las partidas del capítulo 5.º se satisfarán por cuenta de la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem.

Art. 5.º Las láminas mencionadas en el art. 3.º de esta ley se expedirán á nombre de cada uno de los oficios y corporaciones eclesiásticas á que se refieren los capítulos 2.º, 3.º y 4.º del presupuesto. Cada oficio ó corporacion recibirá tantas láminas cuantos sean los conceptos á que corresponda su dotacion.

Cada lámina representará un capital proporcionado á la parte de la suma señalada en el respectivo artículo del presupuesto que corresponda al oficio ó corporacion á cuyo favor se expida, tomando como base para la distribucion que ha de hacerse la cantidad que hasta ahora venia señalada á cada partícipe en los presupuestos hasta ahora vigentes.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los Seminarios conciliares, cada uno de los cuales percibirá una lámina nominativa por un capital proporcional á las cantidades que respectivamente se les señala en el estado adjunto á esta ley.

Art. 6.º Los intereses de las láminas expedidas se pagarán mensualmente á los poseedores de los oficios eclesiásticos y á las corporaciones á quienes corresponda ó á sus poder-habitanes.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales pagarán los intereses de las láminas correspondientes al capítulo 2.º del presupuesto. Para ello lo distribuirán entre sí proporcionalmente á la parte que representen en cada diócesis calculada por el número de habitantes.

Art. 8.º Los ayuntamientos satisfarán los intereses de las láminas de los capítulos 3.º y 4.º del presupuesto correspondientes á sus respectivas demarcaciones.

Art. 9.º Los ayuntamientos percibirán el importe recaudado en sus respectivas demarcaciones por limosnas de cruzada, con deduccion de la cantidad necesaria para el pago de las atenciones del capítulo 1.º del presupuesto.

Art. 10. El Gobierno compelerá á las diputaciones provinciales y ayuntamientos morosos al pago por los medios que se establezcan en los reglamentos.

Art. 11. Las cantidades señaladas en los capítulos 2.º, 3.º y 4.º del presupuesto no sufrirán disminucion, aunque se reduzca el número de oficios ó corporaciones eclesiásticas actuales ó el de individuos de estas, habiendo de canjearse en tal caso las láminas que ahora se emiten por otras que se expidan á favor de los oficios ó corporaciones que definitivamente hayan de existir. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior.

1.º Las cantidades señaladas á los conventos de religiosas que llegasen á extin-

guirse, cuyas láminas serán amortizadas en beneficio de los ayuntamientos respectivos.

2.º Las cantidades señaladas para el culto y clerode cada parroquia, si por resultado de la reforma de la actual division parroquial llegara á aumentarse á parte que por aquellos conceptos les corresponde ahora hasta mas del 50 por 100, en cuyo caso se suprimirá lo que exceda de dicho 50 por 100 á favor del ayuntamiento respectivo.

Art. 12. Los cánónigos y beneficiados de las iglesias catedrales en ningun caso podran percibir una cantidad superior á la que hasta ahora les estaba señalada, quedando en tal caso el resto de la dotacion que represente la lámina expedida á favor de la corporacion respectiva á disposicion del ordinario de la diócesis para invertirla en las atenciones ordinarias de la misma.

Tambien podrá invertirse en estas atenciones la asignacion de las sillas episcopales correspondientes al tiempo que se hallaren vacantes.

Art. 13. Las sillas episcopales, iglesias y cabildos catedrales, seminarios conciliares y parroquias podran adquirir y conservar la propiedad de toda clase de bienes cuyos productos anuales no excedan de una cantidad igual á la que les corresponda por el adjunto presupuesto.

Para hacer esta computacion no se tomarán en cuenta los edificios y objetos destinados al culto, cementerios, casas de seminarios, casas episcopales y parroquiales, á razon de una per cada uno de estos oficios y las ofrendas voluntarias de los fieles.

Art. 14. Las congregaciones y órdenes religiosas existentes en la actualidad, ó que en lo sucesivo se fundaren con arreglo al artículo 17 de la Constitucion, no podran adquirir y conservar mas propiedad territorial que la de los edificios necesarios para el culto y para la habitacion, á no ser que obtuviesen una autorizacion especial del Gobierno para poder aumentar por aquel medio su patrimonio.

Art. 15. Se procederá inmediatamente, por acuerdo de ambas potestades, á la formacion ó reforma de los aranceles de los derechos de estola y pié de altar; los cuales continuaran formando parte de la dotacion diocesana ó parroquial segun los casos.

Los aranceles mencionados, despues de ser definitivamente aprobados, tendrán el carácter de civiles para los efectos de la exaccion y pago de los derechos que en ellos se fijen.

Artículo transitorio. Por el presupuesto general del Estado, se satisfará anualmente la cantidad de 2.928.453 48 pesetas en él consignada, la cual irá reduciéndose á medida que vaya disminuyendo las clases para cuya congrua sustentacion se destinan.

Artículos adicionales.

1.º Se derogan todas las leyes y disposiciones contrarias á lo que en esta se dispone, y señaladamente el art. 6.º del decreto-ley de 18 de Octubre de 1868 en cuanto por él se prohibieron la admission de novicias y las nuevas profesiones en los conventos de religiosas.

Los actos de profesion y demás que ejecuten los individuos de congregaciones ó comunidades religiosas no producen mas efectos civiles que los que le correspondan segun las leyes comunes.

2.º El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para llevar á efecto lo dispuesto en esta ley:

Madrid 1.º de Octubre de 1871.—Eugenio Montero Rios.

(Se concluirá.)

Por el ministerio de la Guerra se ha encargado al director de administracion militar que cubra inmediatamente las vacantes que de jefes y oficiales de dicho cuerpo hay en el ejército de la isla de Cuba.

Se encuentran vacantes por dimision de los que las ocupaban: la direccion de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, la subsecretaría de Gobernacion, la de Ultramar, la de Gracia y Justicia, la direccion de Comunicaciones y la de Obras públicas.

La Constitucion aconseja al señor ministro de Hacienda que antes de dedicarse al estudio de los presupuestos presentados por el Sr. Ruiz Gomez, se limite tan solo á la ejecucion material de la obra que el anterior Gobierno ha dejado plantada.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Eduardo rey y cf. y s. Fausto y eps. mrs. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de religiosas de S. Antonio.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.

Precios del día 31.
Trigo del país, doble decátero, de 4'00 ptas. á 4'30.
Cebada, id. id. de 1'75 ptas. á 1'88.
Maíz, id. id. de 2'50 pta. á 2'75.

BOLESA DE MADRID.

Cotización oficial del día 10.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult. pre.
Renta perp. del 3	29,35
Idem pequeños	29,30
Idem á fin de mes.	60,00
Inscripción al 3 por 100.	60,00
Renta perpétua exterior.	35,00
Idem del personal.	32,00
Obligaciones municipales.	60,00
Billetes hipotecarios.	160,00
Bonos del Tesoro.	79,50
Id. octubre 71.	100,00
Idem enero 72.	99,25
Idem de los 2 vencimientos	99,25

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 3 m.	3 t.
— de Coruña	9 13 m.	6 m.
Idem. 2.ª	3 t.	11 23 m.
— de Alicante.	9 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andalucía.	9 10 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Francisco Gimenez, desea colocarse para cuidar y guiar cochés ó galera. Darán razón calle de la Frenera, casa del maestro Manías. 8-7

PLANCHADORA Y RIZADORA.

Perfecta, joven americana, vive en la calle de la Fucisanta, número 5, entresuelo, hará el planchado y rizado que se le encargue á precios mas económicos de los de costumbre, y con el esmero y delicadeza de su país. 8-7

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISA
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Genl. en España, Sra. I. Ferrer y O.ª, Manteca, 61, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FLOWERS DE DEVON.—El perfume mas delicioso para el pañuelo y la toilet, mas dulce, suave y duradero que ninguno otro. Este exquisito perfume es de la destilación de las flores que solo nacen en el condado de Devonshire, llamado el Jardín de Inglaterra por efecto de su belleza y fertilidad. Es el perfume de todas las personas elegantes, que no vuelven á desear otro, una vez que han usado este.—HARTNOLL, QUIMICO DE LONDRES.—Solo agente en España, M. Prieto. Se vende en todas las perfumerías de crédito de España. 13

POESIAS

D. Alfonso Garcia Clemencin, Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE  LA SALUD, **REVALENTA ARÁBIGA** DU BARRY de Londres.

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieas, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, descascamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y vale mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 34,614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se saquen 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizada el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción. M. S.

L'EAU DENTIFRICE DES CORDILLERES

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca, su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILLERAS, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito, 33, rue de Rivoli, á Paris. — Havana, Sarra y Cia, drog. España. En Murcia, D. Lucas Serano y establecimiento de LA PAZ.

Agua de la Florida?

Muy conocida en el mundo entero hace diez y seis años, restituye á los cabellos blancos su color primitivo. En Paris, 10 fr. el frasco; en España 4 rs.

ACEITE DE LA FLORIDA.—Pomada vegetal y fundente, auxiliar indispensable del Agua de la Florida. En Paris, 5 fr.; en España, 24 rs.—En casa de GUISLAIN y comp., rue Richelieu, 112, Paris. Precaverse de las falsificaciones.—Depósito por mayor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. P. Leante, peluquero. (3,365). 12-5

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compagnet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínfimo obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de exceso de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-65

Bugias de la Estrella y de la Aurora de la fábrica de Madrid.

DIRECTOR, DON FERMIN PERLA.

REBAJA DE PRECIOS.

Bugias de la Estrella.

Paquete de 16 onzas (460 gramos), 5 y medio reales.
Id. de 14 onzas (402 gramos), 5 reales.

Bugias de la Aurora.

Paquete de 16 (460 gramos), 5 reales.
Id. de 14 onzas (402 gramos), 4 y medio reales.

Depósito en esta ciudad casa de D. Joaquin Bagueña, calle de la Plateria, núm. 73. 8-3

UNA SOLA VEZ QUE SE PROUEBE EL PURGANTE Ó RE-FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrao de Magueta; es la especificidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rias.—Valadolid y Leon, Sr. Pérez Minguéz.—Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

IMP. DE "LA PAZ DE MURCIA," Calle de Zoco, núm. 5.